

In quanto al vocero que debe suministrar a este apostadero, la lincia de ACORDO: Que tan luego como este preparado para marchar, se le comen para sus dias en razon al tanto dado a los demandados, y si sigue el apuro, y se prolonga su estancia, se bixan nueva entrega, por medio de uno de los hombres que lleque con los partes; y efecto se entendiera el correspondiente libramiento contra el Tesorero de Propio, para que facilite la suma necesaria. Conto que se concluyò este cabildo que firman los señores concurrentes, si que soy fe-

Luyten 
 Moyano 
 Garcia de Alcaraz 
 Delgado 
 Torres 
 Diaz 
 Alvea 
 Guevarra 
 Rodan 
 Molina 
 Manuel Jaen 

Concejo
Señores

- Luyten, Presid.
- El Moya.
- Garcia de Alcaraz
- Torre.
- Alvea
- Diaz.
- Torres.
- Sartre.
- Molina.
- Rodan.
- Maria
- Mercader.

Cunta en N. y en L. Ciudad de Cordoba a trece de
 breas de mil ochocientos treinta y ocho, por ante
 el Sr. publico D. Manuel Jaen, Secretario de
 Ayuntamiento Constitucional se juraron a bozo
 en subata capitular, a fin de trasar anexo
 perteneciente al Servicio Nacional, los Sr. D.
 Blas Luyten, Alcalde primero Constitucional, Pre-
 sidente, D. Amorin Moya, D. Antonio Garcia de
 Alcaraz, segundo y tercero, D. Jose Torres y Sartre,
 D. Bartolome Alvea, D. Manuel Diaz, D. Andre
 Maria Ferrer, D. Juan Barrista Sartre, D. Jose
 Molina, D. Cristobal Rodan, Regidor, D. Juan
 de Dios y D. Joaquin Roman Mercader, Sindico

Se ha dado cuenta a un oficio del Sr. Don...

El Sr. de...
 sobre entrega de
 ciertas llaves.